

RESOLUCIÓN

GAP/3362/2009, de 16 de noviembre, por la que se da conformidad a la adopción del emblema del Consorcio de Acción Social de La Garrotxa.

El día 1 de julio de 2009, el Consorcio de Acción Social de la Garrotxa inició un expediente de adopción de su emblema al ser éste aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio con el quorum de la mayoría absoluta.

Este Consorcio asumió como emblema uno que consiste en una letra A de color granate, que representa la actividad del Consorcio (Acción Social), acompañada del nombre del ente “Consorci d’ACCIÓ SOCIAL de la Garrotxa” de color gris. Con la letra A se utiliza un trazo que quiere abrazar el nombre del Consorcio sin llegar a cerrarse para plasmar dinamismo y calidez y con el nombre del ente, escrito con letra de palo, lineal y sin serifa, se quiere representar la formalidad, seriedad y profesionalidad de este Consorcio. Con respecto a los colores que conforman el emblema, son dos de los más característicos del territorio.

La mencionada propuesta se sometió a información pública por un periodo de 30 días, a través de su exposición en el tablón de anuncios de la corporación y de su publicación en el DOGC.

Dado que durante el trámite de la información pública del proyecto de emblema no se presentó ninguna alegación, el acuerdo de la Junta General de fecha 1 de julio de 2009 pasó a ser definitivo.

El 22 de octubre de 2009, el Consorcio de Acción Social de la Garrotxa envió al Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas un certificado del acuerdo de aprobación junto con la copia del expediente administrativo, donde figura, entre otros documentos, una memoria-informe justificativa de la corrección del blasonamiento del escudo y su representación gráfica.

De acuerdo con lo que disponen el artículo 36 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y los artículos 42 a 44 del Decreto 139/2007, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el Registro de los entes locales de Cataluña,

RESUELVO:

—1 Dar conformidad a la adopción del emblema del Consorcio de Acción Social de La Garrotxa, que figura en el anexo, organizado de la siguiente forma:

Símbolo formado por una letra A mayúscula de la familia tipográfica Aquiline de color granate con un trazo que se alarga para abrazar a su derecha el nombre del ente local, Consorci d’ACCIÓ SOCIAL de la Garrotxa, de color gris y compuesto en tres líneas de texto escritas con tipografía Swis 721 con caja alta y caja baja.

—2 Inscribir el emblema del Consorcio de Acción Social de la Garrotxa en el Registro de los entes locales de Cataluña del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.

—3 Publicar esta Resolución en el DOGC.

Contra esta Resolución el ente local interesado puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*. Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, se puede formular requerimiento en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Así mismo, las personas interesadas pueden interponer contra esta Resolución recurso de alzada ante el secretario general del Departamento de Gobernación y

Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 16 de noviembre de 2009

CARLES BASSAGANYA I SERRA
Director general de Administración Local

ANEXO

Emblema del Consorci de Acció Social de La Garrotxa



(09.310.024)
